

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
3.0 Justificante: Justificante		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CPVOS-5F7HV-1TB6T Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 13:54:31 Página 1 de 1		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5266233_CPVOS-5F7HV-1TB6T_F43D2020CA789FE07294F4F6E3EED19F7AD36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador.do?pc_id=279&ent_id=171&idm=1



AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA



JUSTIFICANTE DE SALIDA EN REGISTRO

Oficina: REGISTRO GENERAL
Fecha y hora de registro: 01/03/2024 - 09:32
Fecha y hora de presentación: 01/03/2024 - 09:32
Número de registro: S-2977/2024

Interesado/s

NIF:	P2411800B	Código Postal:	24401
D./Dña.:	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	País:	ESPAÑA
Dirección:	Plaza Ayuntamiento, 1 Ponferrada	Teléfono:	987446662
Municipio:	PONFERRADA	e-Mail / DEH:	ayuntamiento@ponferrada.org
Provincia:	LEÓN	Observaciones:	

Información del registro

Unidad de tramitación origen:	L01241152 - AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		
Unidad de tramitación destino:	A07002871 - Consejería de Cultura, Turismo y Deporte		
Oficina Registro Origen:	O00012927 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		
Oficina Registro Destino:	O00008264 - Oficina Departamental. C. Educación y Cultura, Turismo y Deporte.		
Asunto:	SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTRO	Modalidad:	Salida enviada SIR
Identificador:	O00012927_24_00000991		
Extracto:	REMISIÓN MOCIÓN 2542 24		

Anexos

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo Doc.	Observaciones
TD14_S_2977_1_2024.pdf	314 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
56e29ba621e23a9e6b0f292e9ccd96b6f532c47cd2e94166a3d0eadb3971212b				
TD14_S_2977_0_2024.pdf	171 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
24fa891650736b97e47847a98be69df12d16b02964cfb2aa8857ffe57af1053c				

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre.